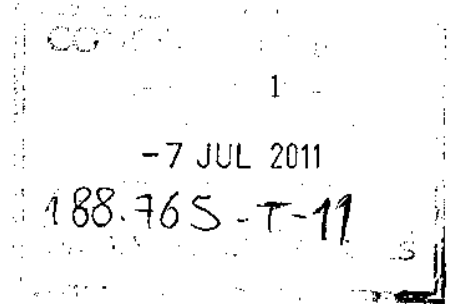




Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini

ES COPIA



DICTAMEN N° 460

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, a los efectos de elevar el siguiente Dictamen.

OBJETO

Controles selectivos sobre los actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario durante el año 2010.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

TAREAS REALIZADAS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitan respaldar el presente informe, se aplicaron los procedimientos que se enuncian a continuación:

- ✓ Obtención de copia de los actos administrativos, lectura, control de correlatividad de los actos administrativos recibidos, y análisis de los aspectos formales de los mismos.
- ✓ Pedido y reclamo de resoluciones y demás información faltante.
- ✓ Análisis de la normativa vigente.
- ✓ Selección de los actos administrativos a los efectos de realizar el análisis de los mismos, verificándose los procedimientos aplicados y la documentación de respaldo.

INFORME

El trabajo responde a la vista de las Resoluciones emitidas por la Secretaría durante el año 2010 a partir de la N° 001 hasta la N° 368, siendo ésta la última Resolución recepcionada.

A continuación se exponen -clasificados por tema- los aspectos abordados:



ES COPIA

**Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas**

2

Periodo analizado	01/01/10 a 31/12/10	
Numeración	001 a 368	
Resoluciones faltantes	Ninguna	
Agrupamiento temático	Concepto	Cant.
	Modifica Presupuesto de Gastos Ejercicio 2010	159
	Modifica Presupuesto de Recursos Ejercicio 2009 prorrogado 2010	108
	Varios	38
	Modifica Presupuesto de Gastos Ejercicio 2009	19
	Rechaza reclamo administrativo	15
	Ratifica acuerdos individuales de pasantías	12
	Adjudica Licitación Privada	9
	Autoriza uso de firma	8
	Total	368

- 1) Se procedió a controlar las adjudicaciones realizadas, con relación a los procedimientos licitatorios correspondientes, en donde el Tribunal de Cuentas interviene como veedor de acuerdo al artículo 20º) de la Ordenanza N° 7.767. Se cotejó los importes y razones sociales de los adjudicatarios con los datos existentes en el sistema de este organismo y se verificó el tratamiento dispensado a las observaciones realizadas. De ello surge:

Expte. licitatorio	Referencia
Adjudicación	Notas de Junta de Compras
EXP-034660/09	Archivos - Servicio de Ordenamiento
Resolución 065/10.	<i>Nota 357 JC. 1. Se exprese si la cantidad aproximada de 4000 cajas oficio para guarda corresponde a todo el período de contratación (24 meses); surge que las 1000 consultas si serian por todo ese período. 2. Se exprese si la oferta presentada a fs. 60 responde a lo requerido por el Pliego en el punto COTIZACIONES. 3. Cotización obrante a fs. 60: relacionado con el punto anterior, no se surge clara su exposición, por lo que se solicita a la oficina competente eleve informe con mayor precisión sobre la misma (entre otros explicar el significado de a pagar por única vez cap. carga 14 kg. 4. De fs. 75: Planilla Comparativa: a) no se expresa causa por la que no se adjudica el punto a-2; b) no se ha totalizado el valor de la preadjudicación, debiendo especificar analíticamente su conformación.</i>
Tratamiento dado	<i>El 15/02/10 la Directora General de Contabilidad y Liquidaciones informa: "1. El servicio a contratar es por la guarda de aproximadamente 4000 cajas oficio N° 12... y por 1000 consultas, ambas cantidades referidas al período de 24 meses conforme lo establecido como plazo de duración de la contratación. 2. La oferta presentada por la empresa... responde a lo requerido por el Pliego... No obstante, en dicha oferta la empresa realiza propuestas alternativas las cuales fueron parcialmente consideradas por razones economía. 3.1 La oferta que responde al pliego es la referida: Abono mensual por caja oficio (\$0,65 c/u), consultas (\$3,65 c/u), flete (sin cargo). 3.2 No solicitado por el pliego: ofertas alternativa. Cajas archivo (a pagar por única vez. Carga de 14 kg.) \$ 7,00 c/u. Esta oferta no fue considerada dado que implica la compra de las cajas archibox especiales. Abono mensual por caja archibox \$ 1,21. 4. En relación a la planilla comparativa cabe aclarar que no corresponde preadjudicar el ítem consignado como A.2) por las razones expuestas en el punto 3.2 del presente informe. En consecuencia se procede a adjuntar la nueva planilla de preadjudicación totalizando importes correspondientes a la selección realizada por el período de 24 meses. Se informa</i>



ES COPIA

Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

	<p>la composición y valores de la oferta, debiéndose tener consideración que se ha optado por la guarda de 1011 cajas archivo archibox dado que la Contaduría es propiedad de dicha cantidad de cajas adquiridas a la empresa ARCHIBOX SRL mediante proceso licitatorio que fuera tramitado por expte. 30936/07. Las 1011 cajas archibox representan 2022 cajas oficio N° 12. Es decir: Guarda de 1798 cajas oficio x \$ 0,65 x 24 meses \$ 30.856,80 Guarda de 1011 cajas archivo \$ 1,21 x 24 meses \$ 29.359,44 1000 consultas c \$ 3,65 <u>\$ 3.650,00</u> Total \$ 63.866,24"</p> <p>Se adjudicó a ARCHIBOX SRL por \$ 63.866,20. Sin observaciones que realizar.</p>
EXP-033740/09	Suministro de resmas de papel obra para todo el municipio.
Decreto 875/10	Sin Nota JC
EXP-035234/09	Dir. Gral. de Topografía y Catastro - Scanner y Plotter – Adquisición.
Resolución 188/10	Sin Nota JC
EXP-018296/10	Sec. de Hacienda y Economía - Serv. de limpieza en varias reparticiones
Resolución 240/10	Sin Nota JC
EXP-012355/201	Seguros varios - Contratación
Decreto 1692/10	Sin Nota JC
EXP-017408/10	Dir. Gral. de Gestión de Recursos. 5 Impresoras. Alquiler
Resolución 306/10	<p><i>Nota 394 JC. No surge del Pliego de Bases y Condiciones que los oferentes deban cotizar por 10.000 impresiones mensuales. Solo se hace referencia en Características Técnicas a que las impresoras (Item 1 y 2) sean modelos para grupo de trabajos o empresas igual a 10.000 mil copias mensuales o superior. No especificándose un mínimo de copias implicó que los oferentes cotizaran de distinta manera, lo cual dificulta e imposibilita su comparación.</i></p> <p><i>Si bien a fs. 247-248 cursa agregado informe técnico por el cual se aconseja se adjudique por calidad; la planilla obrante a fs. 249 imputa, a quien resultaría seleccionado por la razón antes expresada TECNICA Y SISTEMAS SRL, un costo mensual resultante de multiplicar el valor cotizado por el oferente (por copia sin referir a excedentes) por diez mil mensuales, el pliego de bases y condiciones no exige-obliga a la administración a dicho monto mínimo para llegar a totalizar un monto mensual.</i></p> <p><i>Asimismo, tampoco surge del expte. licitatorio conformación del presupuesto oficial referido a fs. 1 en relación a las cantidades de copias totales por precio unitario, siendo éste un elemento que fundamenta la erogación a efectuar. A más, las ofertas presentadas, según surge de planilla a Fs. 249, oscilan entre un 46% y un 26% por debajo del total presupuestado.</i></p>
Tratamiento dado	<p>Expediente tratado en Junta de Compras del 02/09/10, 13/10/10 y 26/10/10. Mediante Nota del 20/10/2010, la Subdirectora General de Gestión de Recursos informa que se desestiman las ofertas económicas de dos oferentes que condicionan la oferta, la de un oferente que no cumplimentó lo requerido mediante citación y la del cuarto por calidad.</p> <p>Se adjudicó a Técnica y Sistemas SRL; Item 1 y 2; \$24.249,00; por 6 (seis) meses.</p> <p>Sin observaciones que realizar.</p>
EXP-018421/10	Dir. Gral. de Topografía y Catastro - Fotocopiadora para archivo de cartografía - Alq.
Resolución 253/10	<p><i>Nota 393 JC. a- La planilla obrante a fs. 203 no se encuentra totalizada.</i></p> <p><i>b- Se observa el contenido del art. 1° del Pliego de Condiciones Particulares en cuanto a que establece como plazo de la contratación 24 meses, previendo la renovación del mismo.</i></p> <p><i>1- Dicha renovación no fue delimitada en cuanto al tiempo.</i></p> <p><i>2- El monto total preadjudicado ascendería a \$ 96.000 (24 x 4.000). De ello surge que el procedimiento seguido (Licitación Privada sin publicación) no es acorde con el monto al cual ascendería la contratación incluida la prórroga. No consta agregado a las actuaciones constancia de publicación en un diario local de amplia circulación.</i></p> <p><i>c- Todos los oferentes cotizan un mínimo de 800 metros lineales mensuales de copiado y-o</i></p>



ES COPIA

Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

	<i>impresión incluyendo el escaneo correspondiente. El exceso es cotizado en forma independiente:</i> <i>1- En las actuaciones no surge con claridad la incidencia de estos excedentes en el monto total de la contratación y su influencia en la preadjudicación efectuada por mejor precio, atento las diferencias presentadas entre los distintos oferentes en cuanto al monto al que los mismos ascienden.</i> <i>2- Independientemente de lo antes expuesto, atento el procedimiento seguido cualquier exceso no podrá implicar que el contrato en su totalidad supere los \$ 100.000.</i>
Tratamiento dado	En Junta de Compras del 10-09-2010 se entrega copia nueva Planilla de preadjudicación e informe refiriendo que no se prorrogará, ni se hará uso de excedentes. Sin observaciones que realizar.
EXP-012862/10	Resmas de papel Obra tipo Ledesma o similar.
Decreto 1975/10	<u>Nota 396 JC.</u> 1. <i>Deberá intimarse a la firma Casa Hutton S.A.C.e I. para que provea en el término perentorio de 48 hs. copia certificada y legalizada del Acta de Asamblea de Socios y Acta de Directorio por la cual se distribuyen los cargos del Directorio, a fin de acreditar el carácter que reviste el firmante de la propuesta, en virtud de lo exigido por el artículo décimo primero in fine (fs.251).</i> 2. <i>En la planilla comparativa de precios y preadjudicación se observa una diferencia de precios con relación a la oferta de la citada empresa de fs.73.</i>
Tratamiento dado	En Junta de Compras del 10/09/2010 se visualizó copia certificada y legalizada del Acta de Asamblea de Socios y de Directorio por la cual se distribuyen los cargos del Directorio. Según planilla de preadjudicación ascendía a \$ 493.011,17 y se adjudicó a casa HUTTON S.A.C.e I, por \$ 493.002,587. Sin observaciones que realizar.
EXP-024021/10	Contratación seguro técnico equipos de computación y otros equipos.
Resolución 260/10	Sin Nota JC
EXP-026758/10	Seguros varios - Contratación
Resolución 276/10	Sin Nota JC
EXP-034370/10	Libro del Programa Bicentenario - Serv. de preimpresión, impresión y postimpresión
Resolución 365/10	<u>Nota 408 JC.</u> 1- <i>Borsellino Impresos SRL: no surge que diera cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3º (Propuesta Técnica) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a la presentación de tres muestras de libros similares a los solicitados realizados por el oferente y con pie de imprenta; siendo que el mencionado art. establece que la omisión de cualquiera de los requisitos exigidos en el mismo será motivo de descalificación.</i> 2- <i>No se ha dado cumplimiento al procedimiento de evaluación previsto por el pliego de condiciones particulares en el art. 4º.</i> <u>Nota 411 JC.</u> <i>En virtud al análisis del expediente de referencia, y en cumplimiento a las funciones de veedor, previstas en el artículo 20 de la Ordenanza N° 7767, el informe obrante a fs. 151 no altera lo expresado por Nota JC n° 408/10 en su acápite 1.</i>
Tratamiento dado	Se observa que se adjudicó a la firma Borsellino Impresos SRL.

2) Se visualizan resoluciones que imputan gastos con más de dos meses de diferencia con relación a la fecha en que efectuó o comenzó la prestación. Incluso se visualizaron casos en que las prestaciones comenzaron en el año anterior por lo que debió imputarse en forma proporcional a cada uno de los ejercicios involucrados, de acuerdo al art. 55 de la Ordenanza de Contabilidad.

Resoluciones que ratifican Contratos de Locación de Servicios

- ✓ Resolución N°089 (09/04/10) - Locación de Servicios desde 01/02/10
- ✓ Resolución N°301 (05/11/10) - Locación de Servicios desde 15/04/10
- ✓ Resolución N°358 (27/12/10) - Locación de Servicios desde 01/11/10



ES COPIA

**Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas**

5

Resoluciones que ratifican Acuerdos Individuales de Pasantía

- ✓ Resolución N°023 (25/01/10) - Acuerdos de pasantía del 01/11/2009 al 01/12/2009
- ✓ Resolución N°209 (09/08/10) - Acuerdos de pasantía del 01/05/10 al 26/05/10
- ✓ Resolución N°287 (02/11/10) - Acuerdos de pasantía desde 01/05/10

En el caso de la Resolución N°301/10, el contrato había finalizado a la fecha de su emisión.

Con respecto a las resoluciones que modifican el Presupuesto 2010, las conclusiones se incluirán en el informe correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2010.

Tribunal Municipal de Cuentas, 6 de julio de 2011

**C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI
Fiscal de Cuentas
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario
A/C. VOCALIA**

**Dr. C.P. NÉRRÉN JOSÉ VERA
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario**

**Dra. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario**

